

someter al examen y que no son públicos, y en su caso a la aprobación de la Junta general extraordinaria.

Sevilla, 28 de octubre de 2008.—El Administrador único, Matteo Gasparini.—62.754.

ORENCIO MUÑOZ PLAZA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 40/07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Eduardo Osuna Arcos, contra la empresa Orenco Muñoz Plaza, con CIF n.º 74.990.445-A, sobre despido, se ha dictado en fecha 25/09/08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 7.206,07 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 9 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—61.550.

OVIEDO ASTUR CLUB DE FÚTBOL

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 53/07, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de José Alberto Martínez Morán, frente a Oviedo Astur Club de fútbol, CIF G-33124389, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 20 de octubre de 2008 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.739,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 20 de octubre de 2008.—María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial.—61.618.

PIEDRAS Y SOLADOS DEL SUROESTE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Menéndez Urbón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución con el número 60/08 a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Piedras y Solados del Suroeste, Sociedad Limitada, con CIF B-33670613 en la que por resolución de fecha 11 de julio de 2008 se ha dictado auto de insolvencia de la empresa ejecutada por la cantidad de 1.214,97 euros.

Y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente.

Oviedo, 20 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, doña María José Menéndez Urbón.—61.615.

PINALDECO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 770/07 (ejecución 32/08) de este Juzgado de lo Social, seguidos

a instancia de Pablo Nieto Pérez, contra el demandado Pinaldeco, Sociedad Limitada, sobre Despido, se ha dictado el día 16/10/2008 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado Pinaldeco, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 14.037,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Doña M.ª José Sotorra Campodarve.—61.649.

PRENSADOS M.CARO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 573/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Cesar Veras Berroa y otros contra «Prensados M. Caro, Sociedad Anónima» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 22 de octubre de 2008, por el que se declara a «Prensados M. Caro, Sociedad Anónima» en situación de insolvencia legal parcial por importe de 258.616,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 24 de octubre de 2008.—61.741.

PRO CER INVERSIONES, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

INCERMAR 2008, S. L.

INVERSIONES JULIO CERMERON MARTÍN, S. L.

INVERSIONES ALBERTO CERMERON MARTÍN, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión parcial

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que resulta de aplicación por remisión del artículo 255 de la citada Ley y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que la Junta General de socios de la Sociedad Procer Inversiones, S. L. (Sociedad escindida), celebrada el día 20 de octubre 2008, acordó por unanimidad:

Aprobar la escisión parcial de Procer Inversiones, S. L. (Sociedad escindida) en base al proyecto de escisión de fecha 26 de septiembre de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Málaga, con fecha 3 de octubre de 2008 y al balance de escisión de fecha 31 de agosto de 2008, siendo segregado una parte del patrimonio de la Sociedad escindida y aportado a tres sociedades de nueva creación, denominadas Incermar 2008, S. L. (Sociedad beneficiaria), Inversiones Julio Cermeron Martín, S. L. (Sociedad beneficiaria) e Inversiones Alberto Cermeron Martín, S. L. (Sociedad beneficiaria).

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el respectivo balance de escisión. Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la escisión, que deberán ejercer, en su caso,

en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio publicado de los acuerdos de la Junta General.

Málaga, 20 de octubre de 2008.—La Administradora única, Josefa Martín Ramírez.—61.359. y 3.ª 31-10-2008

PROCOLANGRA, S. L.

CONSTRUCCIONES NOVALILLA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 20/2008, instruido por este Juzgado a instancias de Francisca Talavera Cortes, contra «Procolangra, S. L.» y «Construcciones Novalilla S.L.», se ha dictado auto de 18 de septiembre de 2008, fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de «Procolangra S. L.», y «Construcciones Novalilla, S.L. por el importe de 4.215,23 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granollers, 24 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcon.—61.697.

PROMOCIONES CUEVAS SÁNCHEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida)

HOLCUSAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de octubre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Promociones Cuevas Sánchez, Sociedad de Responsabilidad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Holcusan, Sociedad de Responsabilidad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Málaga, 29 de octubre de 2008.—Administrador único de Promociones Cuevas Sánchez, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y Holcusan, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Juan Cuevas Herrera.—62.681.

RENTA DE ACTIVOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta General Extraordinaria de la sociedad «Renta de Activos Inmobiliarios, Sociedad Limitada» celebrada el día 2 de octubre de 2008, ha acordado la reactivación de la compañía, que fue disuelta de pleno derecho al